

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.160/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1504/2013. Negociado:
MJ

De: D. David Muñoz Pérez

Contra: Actividades y Cauces del Sur S.A., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA), Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A.U., Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., FOGASA y Magtel Operaciones S.L.U.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1504/2013, a instancia de la parte actora D. David Muñoz Pérez contra Actividades y Cauces del Sur S.A., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA), Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A.U., Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., FOGASA y Magtel Operaciones S.L.U., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de marzo de 2017 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en sede de Recurso de

Casación para unificación de doctrina 1933/2016, que contiene el siguiente tenor literal:

“La Sala acuerda: Homologar a todos los efectos el acuerdo transaccional al que llegaron las partes que intervinieron en este proceso, D. David Muñoz Pérez y Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA), que se recoge en el razonamiento de derecho segundo de este Auto. Se pone fin al litigio, sustituyendo este Auto el contenido de lo resuelto en las sentencias de instancia y de suplicación referidas dictadas en el proceso y constituyendo este Auto el nuevo título ejecutivo; asumiendo cada parte las costas causadas a su instancia y con devolución del depósito constituido para recurrir.

Contra este auto no cabe recurso alguno. Remítase testimonio al Juzgado de lo Social.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur S.A. y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.